

**39. ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS
DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,
IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**



JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Mantenimiento de redes de agua potable en la cabecera municipal de Tecomán.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Mantenimiento de redes de agua potable en la cabecera municipal de Tecomán.

ANTECEDENTES

En la cabecera municipal la Comisión del Agua sufre de constantes brotes de agua por tratarse de algunos puntos de la mancha urbana que desde que se fraccionaron las instalaciones no se han cambiado y los materiales ya terminaron su vida útil, por esto es que la comisión y la ciudadanía solicitan los mantenimientos. Uno de los casos, es la colonia Infonavit las Huertas, que desde la creación de este fraccionamiento no sea cambiado las tomas y la tubería, y por el crecimiento ya requiere el seccionamiento del líquido.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema vital, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2021 en mantenimiento del agua para el beneficio de estos colonos.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la construcción de 140 ml de tubo de PVC hidráulico de 4" y 14 tomas domiciliarias y 45 ml de tubería PVC hidráulico de 8".



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes para prevenir la temporada de lluvia y dado por las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia optó por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/700/2021 de fecha del 09 de Agosto del 2021.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

| No. | DOCUMENTO | CONCEPTO | JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA | |
|------|-----------|--|--------------------------------|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1.- | s/n | Aceptacion por escrito de la invitacion | X | |
| 2.- | S/n | Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas | X | |
| 3.- | S/n | Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo | X | |
| 4.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion fiscal | X | |
| 5.- | S/n | Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal | X | |
| 6.- | E-1 | Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos) | X | |
| 7.- | E-2 | Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion | X | |
| 8.- | E-3 | Analisis, calculo e integracion del factro de salario real | X | |
| 9.- | E-4 | Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 10.- | E-5 | Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos | X | |
| 11.- | E-6 | Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento | X | |
| 12.- | E-7 | Utilidad propuesta por el contratista | X | |
| 13.- | E-8 | Analisis y calculo de cargos adicionales | X | |
| 14.- | E-9 | Relacion y analisis de los costos unitarios basicos | X | |
| 15.- | E-10 | Catalogo de conceptos | X | |
| 16.- | E-11 | Carta compromiso de la proposicion | X | |
| 17.- | E-12 | Programa de ejecucion general de los trabajos | X | |
| 18.- | E-13 | Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra | X | |
| 19.- | E-14 | Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion | X | |
| 20.- | E-15 | Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente | X | |
| 21.- | E-16 | Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos | X | |



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de **\$ 599,816.21** (quinientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis pesos 21/100 M.N.) Con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **JORGE ARNOLDO REYES MENDOZA** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Mantenimiento de redes de agua potable en la cabecera municipal de Tecomán.

Con un plazo de ejecución del día 18 de Agosto del 2021 al 16 de Septiembre del 2021, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-050-2021**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 17 de Agosto del 2021.

Arq. María de los Ángeles Cruz Torres
Encargada del Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente